

San Pedro, 17 de octubre de 2.024.

**ACTA DE POSTERGACION DE APERTURA DE OFERTAS N° 001/2024.**

**PRIMER LLAMADO  
RUBRO 543: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS"  
I D N.º 455437 – F.F. 10 / 30  
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL**

1) Siendo las 09:00 horas del día **17 de octubre de 2024**, se reúnen en el 1er. Piso oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Dpto. Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de San Pedro, las personas que se detallan más abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación del **RUBRO 543 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS"**, para la Circunscripción Judicial de San Pedro. -

**2) Asisten al acto las siguientes personas:**

**Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial de San Pedro.**

Lic. Ruth Garbini Garrigoza.

Administradora

**Por la Sección de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de San Pedro.**

Lic. Gabriela Ocampos

Jefa de Sección Interina

**Por la Sección de la Sud Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro.**

Abg. José David Benegas Ibarra.

Jefe de Sección

3) El responsable de la SUOC de la Circunscripción Judicial de San Pedro informa que se ha realizado el Primer Llamado del **Rubro 543 - "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS"** siendo esta comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4) El responsable de la SUOC informa que no se ha recibido ninguna oferta.

**Considerando que en el acto previsto no se ha recibido ninguna oferta y en referencia a lo establecido en Ley 7021/22 en su Art. 50- Presentación y Apertura de Ofertas Párrafo 7: " Si vencido el plazo para la presentación de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el mínimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentación de la presente Ley"; y en la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 55 Postergación de la Apertura: Inciso b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto. La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente". De acuerdo al artículo precedente se realiza la postergación de la apertura de ofertas, esperando contar con ofertas.**

5) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 09:100 horas.

  
José David Benegas  
Jefe de Sección  
Contrataciones



  
Lic. Ruth Deliana Garbini G.  
Administradora